



Alcaldía de Medellín



Medellín, 13/11/2019

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICÍA
DESPACHO DE CONOCIMIENTO DE ASUNTOS DE ESPACIO PÚBLICO
CARRERA 42 N°47-15 TORRE BOMBONA
TELÉFONO 3855555 EXT.7591**

AVISO EMPLAZATORIO.

La Inspección de Policía Urbana de Primera Categoría, del Despacho de Conocimiento de Asuntos de Espacio Público del Municipio de Medellín, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016.

I. INFORMA.

1. Que el día 01 de Octubre de 2019 mediante auto de apertura de igual fecha, y expediente con radicado Theta N° 2-47361-19, se dio inicio al proceso verbal abreviado de decomiso de bienes muebles incautados como N.N., por personal uniformado de la Policía Nacional en el periodo de tiempo comprendido entre el 27 de marzo de 2018 hasta el 28 de diciembre de la misma anualidad, en las fechas y direcciones que se relacionaran más adelante, por haber sido utilizados en la presunta comisión de los comportamientos contrarios a la convivencia señalados en los artículos 92 numeral 16, artículo 93 numeral 11, y artículo 140 numerales 4, 6 y 12 de la Ley 1801 de 2016, además de la presunta transgresión al artículo primero del Decreto Municipal 1684 de 2013, los cuales disponen:

“ARTÍCULO 92. COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse:

(...).

16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.”



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

“ARTÍCULO 93. COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Los siguientes comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse:

(...).

11. Almacenar, tener, comercializar y poseer mercancías, sin demostrar su lícita procedencia”.

ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

(...).

4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.

(...).

6. Promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente.

(...).

12. Fijar en espacio público propaganda, avisos o pasacalles, pancartas, pendones, vallas o banderolas, sin el debido permiso o incumpliendo las condiciones establecidas en la normatividad vigente”.

ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO MUNICIPAL 1684 DE 2013:

“ARTÍCULO PRIMERO: prohíbase en el Municipio de Medellín el uso de carretas, carretillas o similares, al igual que el uso de alto parlantes, perifoneo, en el desarrollo de cualquier actividad con ventas estacionarias y/o ambulantes sobre el espacio público

Ordénese el retiro inmediato de los bienes muebles que contravengan la presente disposición”.

2. De comprobarse la responsabilidad de las personas que serán reseñadas en el listado que más adelante se relacionará, de haber utilizado los bienes incautados en la comisión de los comportamientos contrarios a la convivencia enunciados anteriormente, se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 179 de la Ley 1801 de 2016 el cual señala lo siguiente:
“PARÁGRAFO 1o. Los bienes muebles utilizados en la comisión de los





Alcaldía de Medellín

comportamientos contrarios a la convivencia contenidos en el presente Código, serán decomisados”.

II. TRAMITE DEL PROCESO

El proceso verbal abreviado se adelantará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el cual determina lo siguiente:

“ARTÍCULO 223. *TRÁMITE DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO.* Se tramitarán por el proceso verbal abreviado los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia de los Inspectores de Policía, los Alcaldes y las autoridades especiales de Policía, en las etapas siguientes:

1. Iniciación de la acción. La acción de Policía puede iniciarse de oficio o a petición de la persona que tenga interés en la aplicación del régimen de Policía, contra el presunto infractor. Cuando la autoridad conozca en flagrancia del comportamiento contrario a la convivencia, podrá iniciar de inmediato la audiencia pública.

2. Citación. Las mencionadas autoridades, a los cinco (5) días siguientes de conocida la querrela o el comportamiento contrario a la convivencia, en caso de que no hubiera sido posible iniciar la audiencia de manera inmediata, citará a audiencia pública al quejoso y al presunto infractor, mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico, medio de comunicación del que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento.

3. Audiencia pública. La audiencia pública se realizará en el lugar de los hechos, en el despacho del inspector o de la autoridad especial de Policía. Esta se surtirá mediante los siguientes pasos:

a) Argumentos. En la audiencia la autoridad competente, otorgará tanto al presunto infractor como al quejoso un tiempo máximo de veinte (20) minutos para exponer sus argumentos y pruebas;

b) Invitación a conciliar. La autoridad de Policía invitará al quejoso y al presunto infractor a resolver sus diferencias, de conformidad con el presente capítulo;

c) Pruebas. Si el presunto infractor o el quejoso solicitan la práctica de pruebas adicionales, pertinentes y conducentes, y si la autoridad las considera viables o las requiere, las decretará y se practicarán en un término máximo de cinco (5) días. Igualmente la autoridad podrá decretar de oficio las pruebas que requiera y





Alcaldía de Medellín

dispondrá que se practiquen dentro del mismo término. La audiencia se reanuda al día siguiente al del vencimiento de la práctica de pruebas. Tratándose de hechos notorios o de negaciones indefinidas, se podrá prescindir de la práctica de pruebas y la autoridad de Policía decidirá de plano. Cuando se requieran conocimientos técnicos especializados, los servidores públicos del sector central y descentralizado del nivel territorial, darán informes por solicitud de la autoridad de Policía;

d) Decisión. Agotada la etapa probatoria, la autoridad de Policía valorará las pruebas y dictará la orden de Policía o medida correctiva, si hay lugar a ello, sustentando su decisión con los respectivos fundamentos normativos y hechos conducentes demostrados. La decisión quedará notificada en estrados”.

2. es de advertir, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 numeral 5 literal D de la Ley 1801 de 2016, el decomiso se adelanta mediante proceso de única instancia y en consecuencia la decisión que se adopte solo cuenta con el recurso de reposición, el cual se solicitará, concederá y sustentará dentro de la misma audiencia.

3. se hace saber que si las personas que hayan sido citadas a audiencia pública no comparecen en la fecha, lugar y hora establecida, se suspenderá la audiencia por el término de tres (3) días para que presenten una justa causa de inasistencia a la misma, si vencido ese plazo se presenta una justa causa de inasistencia, se dará inicio a una nueva audiencia, si por el contrario no se llegare a presentar una justa causa de inasistencia a la misma, esta se retomará y se decidirá de fondo el asunto.

III. EMPLAZA.

A los propietarios de los bienes muebles incautados como N.N., por personal uniformado de la Policía Nacional en el periodo de tiempo comprendido entre el 27 de marzo de 2018 hasta el 28 de diciembre de la misma anualidad, con los bienes y en las fechas y direcciones que se relacionaran más adelante, para que comparezcan a audiencia pública a celebrarse en este despacho ubicado en la Carrera 42 # 47 - 15, Torres de Bombona, ciudad de Medellín, **el día martes 26 de Noviembre a las 10:30 A.M.**, con el fin de llevar a cabo audiencia pública de decomiso de bienes muebles, la cual se surtirá conforme a lo dispuesto en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016. Lo anterior por la presunta comisión de los comportamientos contrarios a la convivencia señalados en los artículos 92 numeral 16, artículo 93 numeral 11, y artículo 140 numerales 4, 6 y 12 de la Ley





Alcaldía de Medellín

1801 de 2016, además de la presunta transgresión al artículo primero del Decreto Municipal 1684 de 2013.

2. Se hace saber que los propietarios o poseedores de los bienes relacionados en la lista antes mencionada deberán comparecer a la mencionada audiencia en la fecha y hora indicada, si el despacho llegare a observar que el espacio y el tiempo no permiten celebrar la diligencia de manera conjunta, reprogramará una nueva fecha para otra audiencia con las personas que no puedan asistir a la diligencia inicialmente señalada.

3. Se advierte que las personas que no comparezcan en la fecha, lugar y hora establecida, se suspenderá la audiencia por el término de tres (3) días para que presenten una justa causa de inasistencia a la misma, si vencido ese plazo se presenta una justa causa de inasistencia, se dará inicio a una nueva audiencia, si por el contrario no se llegare a presentar una justa causa de inasistencia a la misma, esta se retomará y se decidirá de fondo el asunto.

Los bienes incautados con fechas, direcciones de incautación al igual que los números de actas de inventario en los cuales fueron relacionados los bienes incautados son los siguientes:

FECHA RETENCION	NUMERO INFORME RETENCION	DESCRIPCION ELEMENTO	NOMBRE	DIRECCION RETENCION
17/05/2018	16067	una carreta de madera con 2 llantas rayada pelada, sucia, y quebrada	N.N.	Cr 51 Con Cl 66 Prado Centro
27/03/2018	16074	una mesa plástica color beige, una sombrilla de colores con forro rojo	N.N.	Cl 14 Con Cr 52 Guayabal
17/05/2018	16192	5 estructuras metálicas, con 6 parrilas con 5 latas y 7 varilals, quebradoas, oxidadas y dañadas	N.N.	Cr 51 Con Cl 66 Prado Centro
18/05/2018	16193	una mesa metálico con 4 ruedas color gris	N.N.	Cr 51 Con Cl 67 Sevilla
17/05/2018	16194	1 carro metálico de 4 ruedas, con bodega superior vacía, con bodega vacía, con una puerta dañada, con un soporte para lámpara sin tubos, todo en mal estado	N.N.	Cl 67 Con Cr 51 Sevilla
28/04/2018	16241	15 sillas metálicas y de pastas de diferentes colores, 1 mesa metálica redonda	N.N.	Cr 67 Con Cl 111 Castilla
8/05/2018	16276	2 baterías marca rocket negra, blanca con azul, un amplificador sin marca todo en mal estado	N.N.	Cll 50 Cr 54
12/05/2018	16279	cuatro cervezas marca águila y 4 cervezas marca Pilsen	N.N.	Cr 43 B Cll 9
18/05/2018	16478	un carro metálico, mesón con pozuelo, dos puertas, interior vacío, alusivo a carne asada de res y de cerdo, 6 ruedas	N.N.	Cr 51 Con Cl 67 Sevilla
18/05/2018	16480	una estructura metálica, 4 ruedas, una sombrilla azul, tapada con un plástico azul	N.N.	Cr 51 Con Cl 67 Sevilla





Alcaldía de Medellín

		y negro, se desconoce su contenido		
18/05/2018	16482	1 estructura de 3 ruedas con 3 niveles, se desconoce su funcionamiento, la estructura es metálica	N.N.	Cr 51 Con Cl 67 Sevilla
18/05/2018	16483	una estructura metálica con parrilla, la estructura con 4 ruedas en mal estado	N.N.	Cl 67 Con Cr 51 Sevilla
18/05/2018	16484	un carro de supermercado 4 ruedas, 3 sillas plásticas con espaldar, 3 sillas plásticas blancas de brazos, 7 butacos plásticos de diferentes colores, 11 butacos de diferente color todo en mal estado	N.N.	Cl 67 Con Cr 51 Sevilla
18/05/2018	16485	una estructura metálica con una lona color azul rota, utilizada para techo, 12 butacos plásticos de diferentes colores, 16 plásticos de diferentes colores, 4 sillas plásticas color blanca, una carreta de madera con dos ruedas todo en mal estado	N.N.	Cr 51 Con Cl 67 Sevilla
18/05/2018	16486	12 cajas pequeñas de chicles de diferentes sabores en mal estado	N.N.	Cl 9 Con Cr 40 Poblado
18/05/2018	16492	nueve bombones de diferentes sabores, dos paquetes grandes de snaky, dos paquetes de papas de pollo, un paquete de papas de limón, 2 paquetitos de trident, por 6 unidades, 3 cajitas de chicles de diferentes sabores, una chocolatina jet nevada, una caja de cartón color café todo en mal estado	N.N.	CII 9 Cr 40
31/05/2018	16517	un carro de supermercado, 4 ruedas, una base de madera y todo en mal estado	N.N.	CII 50 Cr 51-23
23/05/2018	16604	una carreta pequeña de madera con dos llantas y una base para sombrilla	N.N.	CII 46 Cr 45
18/05/2018	16689	un carro metálico de 4 ruedas, 1 base para pipeta, 1 manguera con regulador, el carro se encuentra tapado con un plástico aparentemente transparente	N.N.	Cr 51 Con Cl 67 Sevilla
18/05/2018	16690	carro metálico con 2 ruedas, 1 parrilla, 2 alerones, 1 base para pipeta, en su bodega se encuentra un balde de color rojo con tapa	N.N.	Cr 51 Con Cl 67 Sevilla
18/05/2018	16692	una estructura metálica en Angulo con 4 ruedas, dos parrillas, exhibidor de chorizos, oxidado	N.N.	Cr 51 Con Cl 67 Sevilla
18/05/2018	16693	un carro metálico con 4 ruedas, 4 alerones, 1 soporte para pipeta, una manguera con regulador, 1 quemador en I, 2 quemadores en H, bodega con candado se desconoce su contenido, 3 perillas en pasta, 2 baño María con su respectiva tapa, 1 plancha, 1 sombrilla multicolor, 3 sillas plásticas de color blanco, 8 butacos plásticos, (4 rojos y 4 blancos).	N.N.	Cr 51 Con Cl 67 Sevilla
18/05/2018	16694	una estructura metálica con 4 llantas desinfladas con una lona de color verde y naranja utilizada como techo, bodega cerrada, con techo tapado y amarrado se desconoce su contenido, oxidado, pelado, reventado y malo	N.N.	Cr 51 Con Cl 67 Sevilla
30/05/2018	16760	un carro metálico con 4 ruedas, cuatro alerones, un porta pipeta, una sombrilla de varios colores, una base para sombrilla una parrilla bbq, una plancha, quemador	N.N.	Cr 52 A CII 45-19





Alcaldía de Medellín

		en H, 2 perillas redondas, una perilla reventada, una manguera con regulador de color azul, una bodega cerrada se desconoce su contenido con dos puertas, un butaco azul.		
31/05/2018	16763	una corneta de color azul, un micrófono color negro marca dynamic, un amplificador color negro sin marca, una batería pequeña de marca cs3	N.N.	Cr 36 CII 85 B
18/05/2018	16782	un carro metálico de 4 ruedas con una estructura metálica que funciona como techo, de color naranja	N.N.	Cr 51 Con Cl 67 Sevilla
18/05/2018	16783	un carro metálico con 4 ruedas cajón metálico con 1 estructura metálica, se desconoce su funcionamiento, con 1 plástico transparente, 2 sillas pelado, oxidado en mal estado	N.N.	Cr 51 Con Cl 64 Sevilla
18/05/2018	16784	un carro metálico con 4 ruedas con una caja en madera, se desconoce su contenido, caja de icopor con 2 termos y una caneca plástica, 12 sillas plásticas diferente estilo color y tamaño	N.N.	Cr 51 Con Cl 67 Sevilla
18/05/2018	16785	una carreta de 2 ruedas, 21 canastas plásticas de diferentes colores y tamaños en mal estado, una máquina para picar mango, se desconoce su estado, y funcionamiento todos estos elementos en mal estado	N.N.	Cr 51 Con Cl 64 Sevilla
31/05/2018	16971	una corneta blanca un amplificador gris, una batería negra , un micrófono negro	N.N.	Cr 56 D cII 49 A
31/05/2018	16974	un carreta color negro con blanca, una batería amarilla externa, un micrófono negro amplificador negro	N.N.	Cr 50 Cl 49
12/07/2018	17012	un coche con 4 ruedas dobles de color café	N.N.	Cl 52 Con Cr 52 Candelaria
10/07/2018	17531	una corneta de color blanco y naranja marca toa, un amplificador pequeño color gris marca induman, un micrófono color negro sin marca y todo en mal estado, dos baterías color amarillo marca extrema	N.N.	Cl 43 Con Cr 53A Candelaria
26/07/2018	17538	una corneta toa blanca manchada, un micrófono color negro marca dinamic, un amplificador marca induman C-20, una batería power todo se encuentra en mal estado	N.N.	Cl 47 Con Cr 49 Candelaria
15/08/2018	17554	4 sombreros blancos con cinta negra, 14 llaveros de metal de diferentes diseños, 5 manillas de diferentes estilos y colores, 1 chiva de curero, los elementos se encuentran en mal estado	N.N.	Cr 51 Con Cl 52 Candelaria
5/07/2018	17743	8 mofles de motocicleta, 8 tanques de gasolina para motocicleta, 4 tacómetros para motocicleta, varia herramienta se desconoce su cantidad, van dos costales, 6 discos de freno para motocicleta, todos los elementos son de diferentes marcas	N.N.	Cr 53 38-44 Local 116 La Bayadera
13/11/2018	17904	un letrero de color negro con una barra metálica, alusiva a restaurante texano rayado, pelado y en mal estado	N.N.	Cr 51 Con Cl 47 Candelaria
16/07/2018	18180	3 canastas plásticas de diferente color rayados y pelados y sucias	N.N.	Cl 30 Con Cr 77 Belén
26/07/2018	18287	una sombrilla con base de color azul desteñida en mal estado	N.N.	Cr 37 Con Cl 70 Manrique





Alcaldía de Medellín

8/08/2018	18389	14 cervezas en lata de diferentes marcas	N.N.	Cr 70 Con Cl 14 Belén
12/08/2018	18477	16 sillas plásticas blancas con espaldar en mal estado y peladas	N.N.	Cr 50 Con Cl 14 Guayabal
25/10/2018	18969	una carreta con dos llantas, de color amarillo y rojo, la carreta es de madera en mal estado	N.N.	Cr 48 Con Cl 27 Ciudad Del Rio
28/12/2018	19784	6 artículos luminosos se desconoce su funcionamiento	N.N.	Cr 53 Con Cl 77 El Bosque
20/10/2018	19906	una carreta de color verde con 4 llantas, una cabrilla, una base para sombrilla en mal estado	N.N.	Cl 46 Cpm Cr 49 Candelaria
22/11/2018	20162	una tijera metálica de color blanca oxidada, pelada y sucia, cuatro butacos plásticos de diferentes colores reventados, sucios, un tablón aparentemente de madera envuelto en su parte superior con una lona de color rojo y algunas tiras adheridas un butaco plástico de color rojo, en general en malas condiciones	N.N.	Cl 49 Con 45 Candelaria
5/10/2018	20193	14 cajas de chicles grande marca xtime de diferentes sabores, 9 cajas de chicle grande marca tumix de diferentes sabores, 2 barras de chicle grandes marca trident de diferentes sabores, 4 paquetes de maní especia de diferentes sabores, 3 paquetes de maní marca maní moto, 5 bombones de diferentes sabores, una caja de cigarrillos marca marlboro fusión destapado con 5 cigarrillos y todo en mal estado	N.N.	Cl 39 C 73-115 Parque Laureles
20/10/2018	20206	3 paquetes de maní la especial, 2 paquetes de maní moto, 6 bombones de diferente sabor, 18 barras de trident de diferente sabor, 13 cajas grandes de chicle marca tumix, 6 cajas de xtime, 4 barras grandes halls de diferente sabor, 1 wafer jet, 6 paquetes de cigarrillos destapados de diferente marca se desconoce su cantidad, 2 paquetes de medio de cigarrillos de diferente marca	N.N.	Cr 40 Con Cl 9 Poblado
26/10/2018	20600	una viso publicitario plástico color negro alusivo a THE BLACK, una baliza color negro	N.N.	Cr 35 Con Cl 8 Poblado
27/10/2018	20602	un aviso publicitario de color negro de plástico alusivo a THE BLACK VALET PARQUIN	N.N.	Cr 35 Con Cl 8 Poblado
11/12/2018	20650	35 cajitas de chicle marca adams de diferentes sabores pequeñas	N.N.	Cl 77 Con Cr 53 El Bosque
20/12/2018	20658	18 cervezas Pilsen enlatadas de 473 cm	N.N.	Cr 53 Con Cl 77 Sevilla
19/11/2018	20710	3 tanques de sanitario de diferentes colores incompletos, todos los elementos en mal estado	N.N.	Cr 56A Con Cl 55 Candelaria
26/11/2018	20715	un carro de supermercado metálico de 4 ruedas en la parte superior una estructura de madera, todos los elementos en mal estado	N.N.	Cl 52 Con Cr 50 Candelaria
3/11/2018	20737	Una estructura metálica para carpa de 12 piezas con lona azul en mal estado.	N.N.	Cl 63AG Con Cr 99 Robledo
21/11/2018	21052	9 pájaros de juguete	N.N.	Cr 52 Con Cl 50A Candelaria
12/12/2018	21084	un charol azul en madera y fibra de vidrio de 15 puestos	N.N.	Cl 73 Con Cr 53 Sevilla





Alcaldía de Medellín

7/12/2018	21527	6 manillas diferentes estilos y color, 7 llaveros diferente estilo y tamaño, 3 imanes para nevera diferente estilo y tamaño	N.N.	Cl 50 Con Cr 50 Candelaria
9/12/2018	21528	14 llaveros diferentes estilos colores y tamaños	N.N.	Cr 52 Con Cl 52 Candelaria

NOTA. Se hace saber a las personas que se consideren propietarias de los bienes antes relacionados, que pueden asistir acompañados de un abogado, pero que no es requisito indispensable para la celebración de la misma la asistencia con abogado.

Cordialmente,

JORGE FREDY MELO GONZALEZ
INSPECTOR DE POLICIA URBANO

Proyectó: Esmeralda González Arbeláez- Apoyo Jurídico
Revisó y aprobó: Revisó: Jorge Fredy Melo G – Inspector de Policía



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co